

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE CINEMARK DEL ECUADOR S.A.

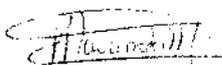
En la ciudad de Quito, a los 11 días del mes de marzo del año dos mil trece, en el domicilio de la compañía ubicado en el segundo piso del Centro de Diversiones Plaza de las Américas, ubicado en la intersección de las Avenidas Naciones Unidas y República, a las 18h00, se reúnen en Junta General Ordinaria y Universal, los Accionistas de la Compañía Cinemark del Ecuador S.A., señores: Cinemark International LLC, debidamente representada por la señora Ligia Pastora Navarrete Moreira, con dos millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y, Cinemark LLC., debidamente representada por la señora Ligia Pastora Navarrete Moreira, con dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. La Junta General decide por unanimidad que en esta ocasión presida la sesión el señor Doctor Alfredo Peñaherrera Wright y actúa como Secretario su Gerente General, Esteban Wright Vela. Hallándose reunidos todos los accionistas y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que los accionistas resuelvan por unanimidad. El Presidente Ad Hoc ordena que por Secretaría se constate el quórum, el Secretario informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia, el Presidente Ad hoc declara instalada la sesión, de conformidad con el art. 238 de la Ley de Compañías, y ordena que por Secretaría se dé lectura al orden del día, cual es: **1) Informe del Gerente General; 2) Informe del Comisario; 3) Informe de Auditores Externos del ejercicio económico del 2012; 4) Conocimiento y aprobación del balance general y del estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio económico del 2012; 5) Resolución sobre el destino de las utilidades y Aumento de Capital; 6) Reforma del Estatuto; 7) Nombramiento de Comisarios para el ejercicio del año 2013 y fijación de sus remuneraciones; y, 8) Designación de Auditores Externos para el ejercicio económico del 2013 y establecimiento del honorario respectivo.** La Junta General acuerda por unanimidad tratar el orden del día. **1) Informe del Gerente General.** Toma la palabra el Gerente General y procede a dar lectura a su informe correspondiente al ejercicio económico del 2012. La Junta General decide por unanimidad aprobar dicho informe. **2) Informe del Comisario.** Secretaría procede a dar lectura al informe de Comisaría correspondiente al ejercicio económico del 2012. La Junta General decide por unanimidad aprobar dicho informe. **3) Informe de Auditores Externos del ejercicio económico del 2012.** Toma la palabra el Gerente General y procede a dar las explicaciones respectivas sobre el informe de los Auditores Externos de la empresa. La Junta General, luego de algunas deliberaciones, decide por unanimidad aprobar dichos informes. **4) Conocimiento y aprobación del balance general y del estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio económico del 2012.** El Gerente General procede a explicar los balances y el estado de pérdidas y ganancias de la empresa, luego de lo cual los somete a consideración de la Junta General. Los accionistas luego de la revisión respectiva, deciden por unanimidad aprobar los balances y el estado de pérdidas y ganancias de la empresa, con la abstención en la votación de los administradores de la compañía. Se deja expresa constancia que los indicados balances e informes estuvieron a disposición de los señores accionistas con la antelación exigida por la ley. **5) Resolución sobre el destino de las utilidades del ejercicio económico del 2012 y Aumento de Capital.** El Gerente General informa a los señores accionistas que, del presente ejercicio económico, la compañía ha generado utilidades, cuyo valor a disposición de los señores accionistas, que queda luego de la deducción de Participación a Trabajadores, Impuesto a la

Renta y Reserva Legal, asciende a la cantidad de USD 1'268.551,39 de los cuales el Gerente sugiere se capitalice la totalidad vía aumento de capital, además sugiere se tome USD 31.448,61 de la cuenta de Aporte para Futuras Capitalizaciones para que se realice el aumento de capital vía compensación de crédito, de esta forma se completa el aumento de USD 1'300.000. El Gerente General explica a la Junta que el aumento de capital irá en beneficio de todos y cada uno de los señores accionistas y en proporción al capital que cada uno posee en la empresa y además con ello la compañía se beneficiará con la disposición contenida en la Ley de Régimen Tributario Interno que permite a las empresas que capitalicen sus utilidades, vía aumento de capital, pagar un valor menor como impuesto a la renta. Por cuanto no todos los accionistas aumentan su capital en proporción matemáticamente exacta a su participación en la empresa, éstos deben renunciar a su derecho de atribución que tienen de conformidad con la ley. Con este incremento, el capital social de la compañía ascendería a la cantidad de USD 4'300.000. Puesta a consideración de los señores accionistas la propuesta de aumentar el capital de la compañía en los términos expresados, la Junta General resuelve por unanimidad realizar dicho aumento el capital en los términos antes indicados. La Junta General aprueba por unanimidad la propuesta realizada por el Gerente General por tanto se resuelve realizar dicho aumento de capital, para aumentar el capital social de la compañía, el cual irá en beneficio de todos y cada uno de los señores accionistas y en proporción al capital que cada uno posee en la empresa y además con ello la compañía y sus accionistas se beneficiarán con las disposiciones contenidas en la Ley de Régimen Tributario Interno. **6) Reforma del Estatuto.** El Gerente General informa a la Junta que debido a lo resuelto anteriormente se requiere reformar el artículo séptimo, que hace relación al capital social de la empresa y a la integración del mismo, con el texto que se transcribe a continuación: "ARTICULO SEPTIMO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía, íntegramente suscrito y pagado por los accionistas, es el de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en cuatro millones trescientos mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del 01 al 4'300.000 inclusive, íntegramente suscrito y pagado por los accionistas, de acuerdo al siguiente detalle:

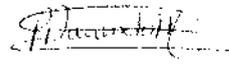
ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	AUMENTO DE CAPITAL POR:		CAPITAL TOTAL
			UTILIDADES EJERCICIO 2012	COMPENSACIÓN DE CRÉDITO	
Cinemark International LLC	2'999.998	2'999.998	1'268.424,53	31.445,47	4'299.868
Cinemark LLC	2	2	126,86	3,14	132
TOTAL	3'000.000	3'000.000	1'268.551,39	31.448,61	4'300.000

De conformidad con el cuadro anterior, los accionistas poseen lo siguiente: Cinemark International LLC, con cuatro millones doscientos noventa y nueve mil ochocientos sesenta y ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y, Cinemark LLC., con ciento treinta y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CIENTO TREINTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA." **7) Nombramiento de Comisarios para el ejercicio del año 2013 y fijación de sus remuneraciones.** El Gerente General explica que se requiere designar a un Comisario Principal y a un Comisario Suplente para el presente ejercicio económico, sugiriendo la elección del señor Carlos Aguirre Noboa y María Isabel Ordóñez Cevallos, para dichos cargos, respectivamente. La Junta General decide por unanimidad elegir como Comisario

principal al señor Carlos Aguirre Noboa y como Comisario Suplente a María Isabel Ordóñez Cevallos, autorizando al Gerente General la fijación de dichas remuneraciones anuales; **8) Designación de Auditores Externos para el ejercicio económico del 2013 y establecimiento del honorario respectivo.** La Junta General decide por unanimidad delegar a la Gerencia para que de las compañías Deloitte & Touche, Price Waterhouse, Ernst & Young y BDO Stern Cía Ltda., con su acertado criterio y buscando los mejores intereses de la compañía, contrate la alternativa adecuada para la auditoria externa del presente ejercicio económico y además para que fije el honorario respectivo. Sin haber otro punto que tratar y luego de quince minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura de la misma, la que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Se levanta la sesión a las 19H00, firmando para constancia la presente acta todos los accionistas por tratarse de una Junta Universal.



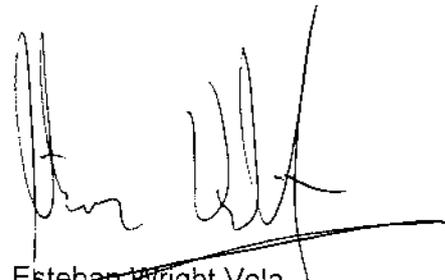
p. Cinemark International L.L.C.
Ligia Pastora Navarrete Moreira



p. Cinemark L.L.C.
Ligia Pastora Navarrete Moreira



Dr. Alfredo Peñaherrera Wright
Presidente – Ad Hoc



Esteban Wright Vela
Gerente General – Secretario